CONTRATO N° 209 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SOFTSHOP S.A.****, domiciliada en Luis Morales N° 483 esq. Ricardo Brugada, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***MIGUEL E. PAATS*** *con* ***C.I. N° 448.768*** *y el señor* ***JUAN BAURISTA CAZENAVE*** *con* ***C.I. N° 457.924****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	00	540	30	1	99	276.267.294
2014	1	2	0	00	540	30	1	99	58.146.657
2014	2	2	1	00	5[illegible]	30	1	99	208.161.381
2014	2	2	2	00	[illegible]	30	1	10	58.850.000
2014	2	2	3	00	[illegible]	30	1	99	42.538.570
2014	2	3	0	00	5[illegible]	30	1	99	425.604.262

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Luis Morales 483 [illegible]
Telefax: 205925 [illegible]

2014	2	4	0	00	540	30	1	99	25.670.000
2014	2	5	0	00	540	30	1	99	67.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 271.944***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2208/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	39121004-005	UPS DE 670VATIOS / 1,000 VA	UNIDAD	6	UNIDAD	APC	FILIPINAS	4.126.900	24.761.400
10	39121004-024	UPS DE 800 VATIOS	UNIDAD	1	UNIDAD	APC	FILIPINAS	4.364.700	4.364.700
									29.126.100

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 29.126.100 (Guaraníes Veintinueve Millones Ciento Veintiséis Mil Cien) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados hasta el 31 de diciembre de 2014, en la siguiente dirección;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En la Gerencia de Tecnología de la Información sito en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 3° Piso. De 07:00 a 13:00 hs.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

MANUEL ALVARE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Luis Morales ... Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa Sub dirección de Administración y Finanzas y la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2014.

MIGUEL E. PAATS
SOFTSHOP S.A.

Luis Morale... esq. Ricardo Brugada
Telefax: 2059... 229892 229657 - 22...

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

JUAN BAURISTA CAZENAVE
SOFTSHOP S.A.